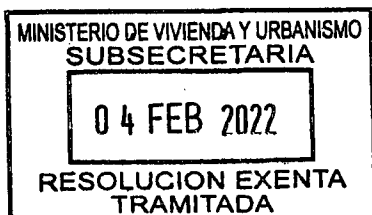




CCC/CAS/MNEA/TRL
Int. N° 33/2022



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 446, (V. Y U.), DE 2021 QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49, (V. Y U), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA PARA LAS TIPOLOGÍAS DE PEQUEÑO CONDOMINIO, DENSIFICACIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE AUTOCONSTRUCCIÓN ASISTIDA, EN LOS CASOS QUE PROCEDE, MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1043, (V. Y U.), DE 2021 Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.037, (V. Y U.), DE 2021, QUE APROBARON NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 29 DE ABRIL DE 2021 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021./

04 FEB 2022
SANTIAGO, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
0131
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

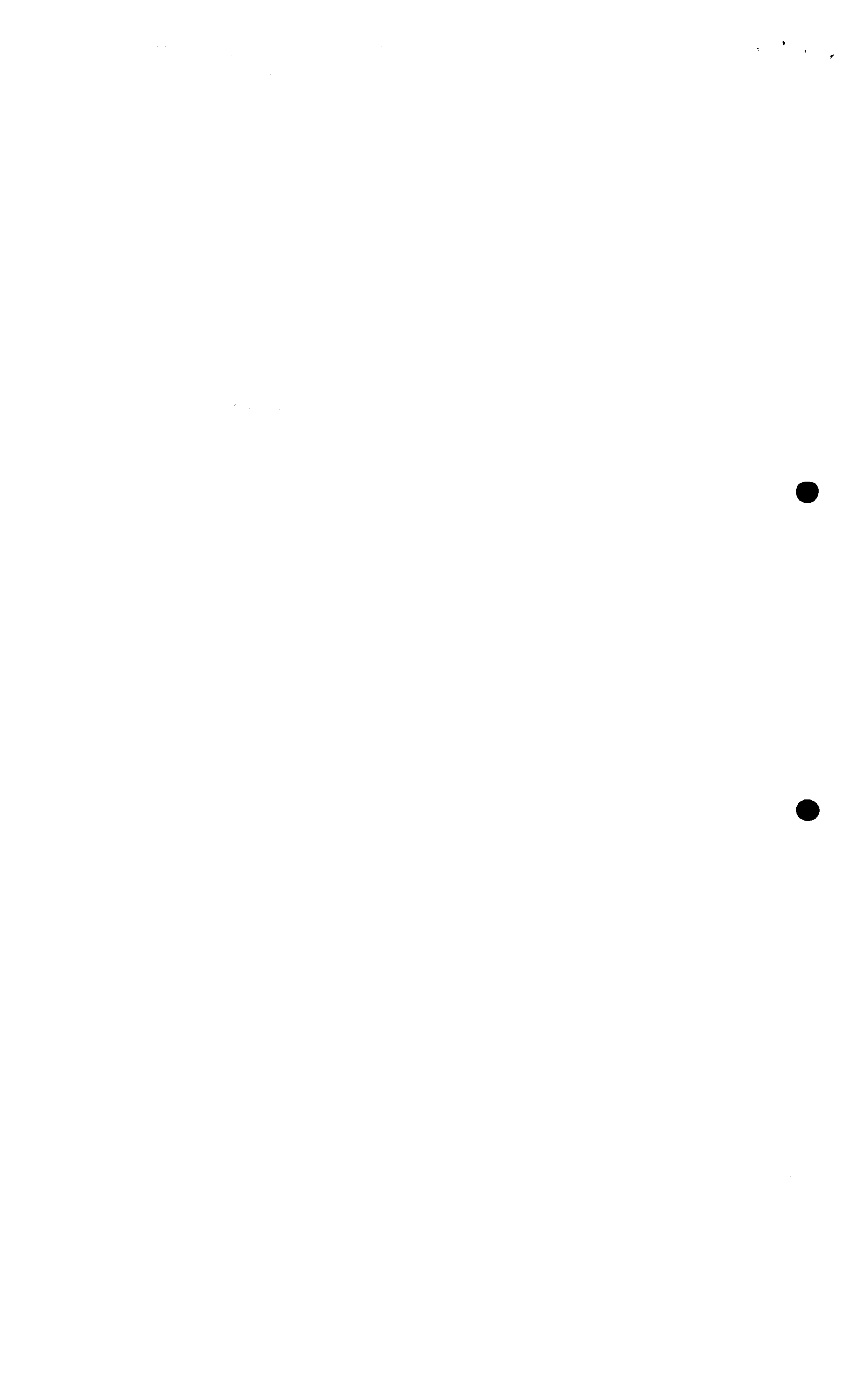
VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- La Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de fecha 08 de abril de 2021, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de pequeño condominio, densificación predial y construcción en sitio propio, incluyendo el procedimiento de autoconstrucción asistida en los casos que procede;
- La Resolución Exenta N° 1.043, (V. y U.), de fecha 24 de junio de 2021, que modifica Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de Pequeño Condominio, Densificación Predial y Construcción en Sitio Propio, incluyendo procedimiento de Autoconstrucción Asistida, en los casos que procede y aprueba nómina de proyectos calificados al 29 de abril de 2021, entre otros, al siguiente proyecto de la modalidad de Pequeño Condominio:

Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Tipología	Nombre Proyecto	Código Proyecto
Metropolitana	Santiago	Peñalolén	Colectiva	Pequeño Condominio	PEQUEÑOS CONDOMINIOS 4	160205

- La Resolución Exenta N° 2.037, (V. y U.), de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba nómina de proyectos calificados al 30 de septiembre de 2021, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de 2021, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que incluye, entre otros, al siguiente proyecto de la modalidad de Pequeño Condominio:

Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Tipología	Nombre Proyecto	Código Proyecto
Antofagasta	Tocopilla	Tocopilla	Colectiva	Pequeño Condominio	CONDOMINIO RAULÍ	161365



- f) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución señalada en el Visto c) precedente y sus modificaciones, se llamó a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para proyectos de las tipologías de pequeño condominio, densificación predial y construcción en sitio propio que obtengan su Calificación hasta los días 29 de abril, 24 de junio, 30 de septiembre y 15 de diciembre de 2021, siendo para este caso la selección correspondiente al cierre del día 15 de diciembre.
- b) Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 15 de diciembre, en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el Visto c) precedente.
- c) La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución Exenta indicada en el Visto c) precedente, en atención a la demanda y alternativa de postulación recibida y a los recursos disponibles a nivel nacional.
- d) Que, se ha detectado, en forma posterior a la selección indicada en la Resolución del Visto d), que al proyecto de pequeños condominios citado en dicho visto, no le fue asignado el monto para atender los gastos que pudiere irrogar el traslado y/o albergue transitorio de las familias que lo integra, pese a que la evaluación del proyecto realizada en el sistema informático Umbral sí los consideraba; esto ocurre porque el reporte base que se usa para la selección, el cual es emitido por el sistema informático, no informa este ítem. El siguiente es el monto que debe ser incrementado en el proyecto:

Código proyecto	Incremento por albergue (UF)
160205	132

- e) Que, durante la revisión de los proyectos que participarían del cierre del 30 de septiembre del llamado a concurso señalado en el Visto e) precedente, se detectó que, debido a un error de reporte del sistema, no se incorporaron los montos de subsidios complementarios correspondientes al proyecto CONDOMINIO RAULÍ, de la comuna Tocopilla de la Región de Antofagasta, código 161365, siendo necesario corregirlo para el correcto financiamiento de las obras de construcción.
- f) Que debido a un error de tipeo se debe rectificar el número de unidades de proyectos indicados en el cuadro de recursos comprometidos en la alternativa individual de la selección del 30 de septiembre, inserto en el Resuelvo 5. de la resolución citada en el Visto e) precedente.
- g) Los correos electrónicos de fecha 24 y 27 de enero de 2022 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica (S) con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 1.043, (V. y U.) de 2021, en el siguiente sentido:
- a. Reemplázase en la tabla inserta en su **Resuelvo 2., pequeños condominios**, su fila N° 3, por la siguiente:

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Total UF
3	Metropolitana	Santiago	Peñalolén	Colectiva	PEQUEÑOS CONDOMINIOS 4	160205	7	10.803,17



- b. Reemplázase en la tabla **Alternativa Colectiva** inserta en su **Resuelvo 4.**, la fila correspondiente a, Metropolitana y TOTAL PAÍS, por las siguientes:

Región	Recursos del Llamado	Selección cierre 29/04/2021		Saldo Alternativa Colectiva
	Alternativa Colectiva	Alternativa Colectiva		
		Nº Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	
Metropolitana	60.000	38	31.660,40	28.339,60
TOTAL PAÍS	496.700,77	266	198.401,27	298.299,50

- c. Reemplázase en la tabla de pequeños condominios, inserta en su ANEXO ÚNICO, en su fila Nº 3, correspondiente a la Región Metropolitana, proyecto PEQUEÑOS CONDOMINIOS 4, código 160205, los siguientes montos, según las columnas que se identifican a continuación:

COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
Albergue Transitorio	924	1.056
Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	9.878,57	10.010,57

2. Modifícase la Resolución Exenta Nº 2.037, (V. y U.) de 2021, en el siguiente sentido:

- a. Reemplázase en la tabla inserta en su Resuelvo 3., Pequeños Condominios, su fila Nº 1, por la siguiente:

Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código	Nº Familias	Total UF
Antofagasta	Tocopilla	Tocopilla	Colectiva	CONDOMINIO RAULÍ	161365	3	3823,4

- b. Reemplázase en la tabla Alternativa Colectiva inserta en su Resuelvo 5., las filas correspondientes a Antofagasta y Total País por la siguientes:

Región	Selección cierre 30/09/2021	
	Alternativa Colectiva	
	Nº Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)
Antofagasta	3	3823,4
TOTAL PAÍS	79	60198,11

- c. Reemplázase en la tabla de pequeños condominios, inserta en su ANEXO ÚNICO, en su fila Nº 1, correspondiente a la Región de Antofagasta, proyecto CONDOMINIO RAULÍ, código 161365, los siguientes montos, según las columnas que se identifican a continuación:

COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
Habilit.	0,00	450,00
Habilit. Adicional	0,00	750,00
Subsidio altura	0,00	330,00
Equip.	0,00	60,00
Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	1878,00	3468,00

- d. Reemplázase en la tabla Alternativa Individual inserta en su Resuelvo 5., en la columna Selección cierre 30/09/2021, en la fila correspondiente a TOTAL PAÍS, la celda correspondiente al Nº familias / Unidades selección por la siguientes:

COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
TOTAL PAÍS	34	36



3. Modifícase la Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de fecha 08 de abril de 2021 y sus modificaciones, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

Región	Recursos del Llamado		
	Alternativa Colectiva	Alternativa Individual	Total
Arica y Parinacota	1.000,00	1.000,00	2.000,00
Tarapacá	1.000,00	1.000,00	2.000,00
Antofagasta	8.128,60	1.000,00	11.788,40
Atacama	1.000,00	1.000,00	2.000,00
Coquimbo	1.000,00	1.000,00	3.316,60
Valparaíso	7.313,70	1.518,00	8.831,70
L. Gral. B. O'Higgins	1.000,00	1.000,00	2.000,00
Maule	27.137,51	21.757,60	48.895,11
Ñuble	85.669,80	4.936,80	90.606,60
Biobío	120.118,37	1.000,00	121.118,37
Araucanía	1.000,00	9.948,89	10.948,89
Los Ríos	1.000,00	1.000,00	2.000,00
Los Lagos	4.907,20	9.580,80	14.488,00
Aysén	10.898,80	1.000,00	11.898,80
Magallanes	1.000,00	1.000,00	2.000,00
Metropolitana	65.775,77	1.000,00	66.907,77
TOTAL PAIS	337.949,75	58.742,09	400.800,24

4. Apruébase la siguiente nómina de proyectos seleccionados para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, con su respectivo financiamiento total, incluyendo los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, correspondientes a: 3 proyectos en la modalidad de Construcción en Sitio Propio, todos postulados de manera individual en las regiones de Antofagasta y Coquimbo, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 15 de Diciembre de 2021, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de 2021:

Construcción en Sitio Propio

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Familias	Total UF
1	Antofagasta	Tocopilla	Tocopilla	Individual	CASA CHORRILLOS	160991	1	1.069,80
2	Coquimbo	Elqui	La Serena	Individual	ALICIA PETRONILA SASSO RODRIGUEZ	150774	1	698,80
3	Coquimbo	Elqui	La Serena	Individual	LUZMIRA DEL CARMEN ZEPEDA BARRAZA	150776	1	617,80

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

5. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 4. de esta Resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

Construcción en Sitio Propio

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	N° Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Antofagasta	Tocopilla	Tocopilla	Individual	160991	1	52,80	17,00	2,00	71,80
2	Coquimbo	Elqui	La Serena	Individual	150774	1	50,80	17,00	2,00	69,80
3	Coquimbo	Elqui	La Serena	Individual	150776	1	40,80	17,00	2,00	59,80

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto f) de la presente Resolución:

En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, los montos a pagar se determinan de acuerdo al número de familias que se benefician por esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 3, número 2 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada. En dicho monto, en los casos que correspondía, se incluyó el incremento relativo al área de "Elaboración de proyectos técnicos y contratación de obras", que se señala en el resuelvo 7.1 de la Resolución Exenta N°446, (V. y U.), de 2021. Junto a ello, el



monto total incluye los incrementos por concepto de Habilitación, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, Discapacidad y Movilidad Reducida que determina la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015. En el caso de aquellos proyectos que se acogieron a lo establecido en el resuelvo 9.1 de la Resolución Exenta N°446, (V. y U.), de 2021, si bien les fue otorgado el monto de asistencia técnica correspondiente, de acuerdo a lo señalado precedentemente, para el pago de los servicios, el SERVIU deberá haber otorgado la calificación definitiva del o los proyectos.

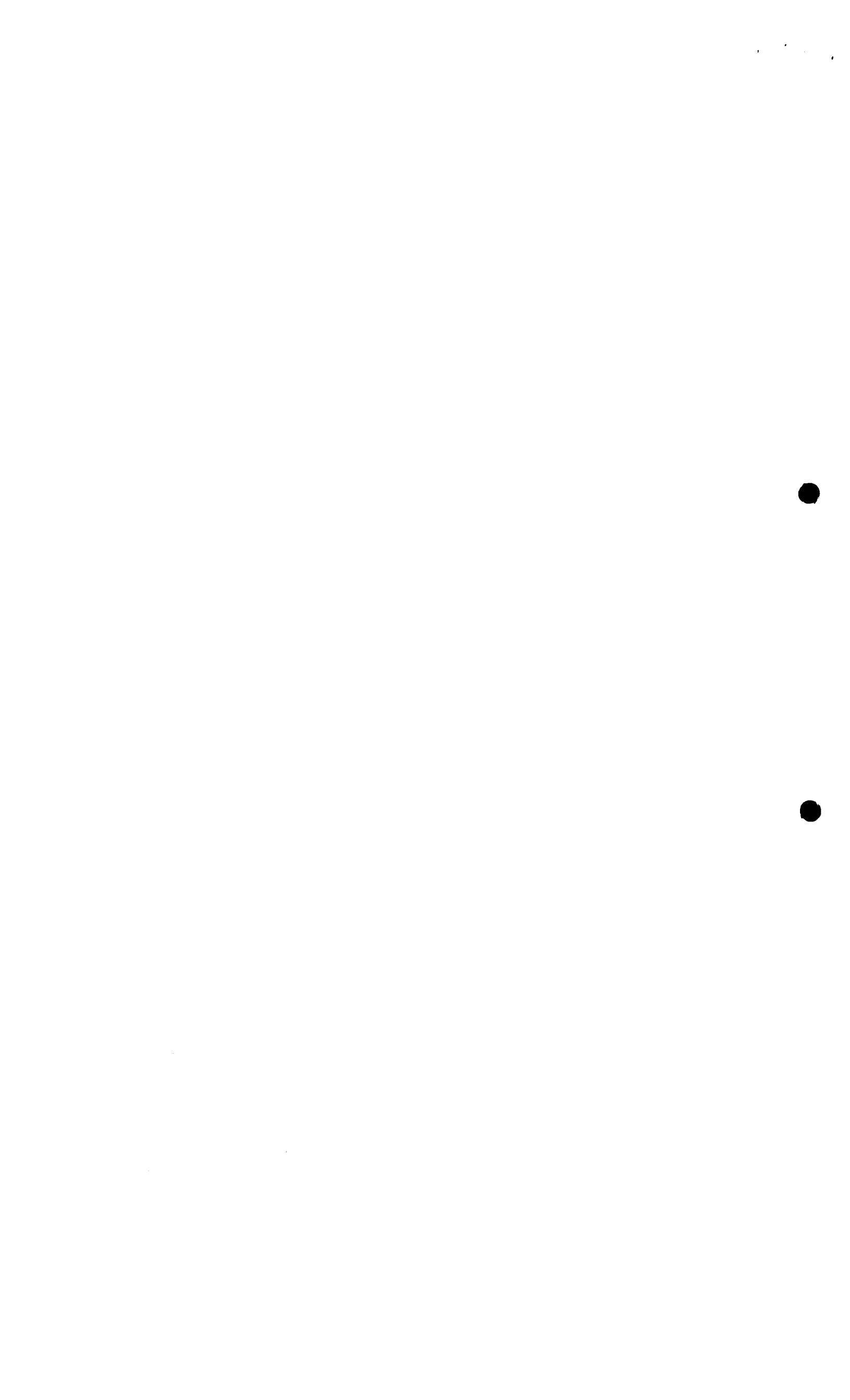
Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, establece en las letras g.1), g.2), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

Los montos a pagar por la Fiscalización Técnica de Obras se determinan de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto, según el mecanismo expresado en el artículo 4°, número 17, de la Resolución Exenta N°1.875, ya citada.

6. Los recursos comprometidos en los Resueltos 4. y 5. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso que se llamó por Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de 2021, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 15 de diciembre de 2021, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, según alternativa de postulación. El presente detalle, considera a todas las regiones convocadas en el Llamado con las respectivas selecciones efectuadas, para efectos de cuadratura y cierre del proceso.

Alternativa Colectiva

Región	Recursos del Llamado	Selección cierre 29/04/2021		Selección cierre 24/06/2021		Selección cierre 30/09/2021	
	Alternativa Colectiva	Alternativa Colectiva		Alternativa Colectiva		Alternativa Colectiva	
		N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)
Arica y Parinacota	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Tarapacá	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Antofagasta	8.128,60	4	4.991,20	0	0,00	3	3.823,40
Atacama	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Coquimbo	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Valparaíso	7.313,70	9	6.313,70	0	0,00	0	0,00
L. Gral. B. O'Higgins	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Maule	27.137,51	0	0,00	0	0,00	32	26.137,51
Ñuble	85.669,80	58	41.582,40	19	12.850,20	44	30.237,20
Biobío	120.118,37	152	109.544,57	14	10.049,73	0	0,00
Araucanía	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Los Ríos	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Los Lagos	4.907,20	4	3.907,20	0	0,00	0	0,00
Aysén	10.898,80	0	0,00	6	9.898,80	0	0,00
Magallanes	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Metropolitana	65.775,77	38	31.660,40	28	33.327,37	0	0,00
TOTAL PAIS	337.949,75	265	197.999,47	67	66.126,10	79	60.198,11



Alternativa Individual

Región	Recursos del Llamado	Selección cierre 29/04/2021		Selección cierre 24/06/2021		Selección cierre 30/09/2021		Selección cierre 15/12/2021	
	Alternativa Individual	Alternativa Individual		Alternativa Individual		Alternativa Individual		Alternativa Individual	
		N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)
Arica y Parinacota	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Tarapacá	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Antofagasta	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1.069,80
Atacama	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Coquimbo	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	1.316,60
Valparaíso	1.518,00	0	0,00	0	0,00	1	518,00	0	0,00
L. Gral. B. O'Higgins	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Maule	21.757,60	19	14.680,20	0	0,00	8	6.077,40	0	0,00
Ñuble	4.936,80	4	2.637,20	1	659,80	1	639,80	0	0,00
Biobío	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Araucanía	9.948,89	0	0,00	0	0,00	12	8.948,89	0	0,00
Los Ríos	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Los Lagos	9.580,80	0	0,00	0	0,00	12	8.580,80	0	0,00
Aysén	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Magallanes	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Metropolitana	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL PAIS	58.742,09	23	17.317,40	1	659,80	34	24.764,89	3	2.386,40

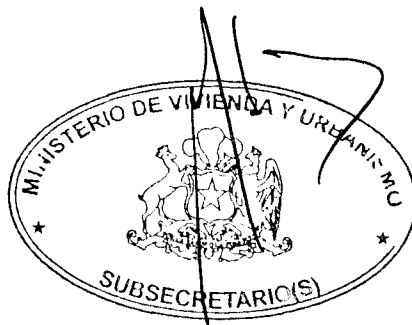
ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



ERWIN NAVARRETE VICENTE
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
MINISTRO (S)

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Erwin Navarrete
ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

1. The first part of the document is a list of names and titles.

2. The second part of the document is a list of names and titles.

3. The third part of the document is a list of names and titles.

4. The fourth part of the document is a list of names and titles.

NÓMINA DE PROYECTOS PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 446, (V. Y U.), DE 2021 – CIERRE DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021

Construcción en Sitio Propio				Montos de Subsidio en UF														
N°	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. / Unid.	Base	Localiz.	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Reduc.	Habilit.	Territ. Espec.	Habilit. Adicional	Habilit. 1,5% facultad Director	Premio al Ahorro	Albergue Transitorio	Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas
1	Antofagasta	Tocopilla	Individual	CASA CHORRILLOS	160991	1	550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00	250,00	0,00	0,00	48,00	998,00
2	Coquimbo	La Serena	Individual	ALICIA PETRONILA SASSO RODRIGUEZ	150774	1	500,00	0,00	0,00	0,00	80,00	49,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	629,00
3	Coquimbo	La Serena	Individual	LUZMIRA DEL CARMEN ZEPEDA BARRAZA	150776	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	558,00

N° Fam. / Unid. N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
Base Subsidio Base
Grupo Familiar Subsidio por Grupo Familiar
Discap. Subsidio para personas con Discapacidad
Mov. Red. Subsidio para personas con discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Alb. Trans. Recursos adicionales para albergue transitorio Resuelvo 5.1 Res Ex 446 de 2021

Habilit. Subsidio de Habitación
Habilit. 1,5% facultad Director Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
Territ. Espec. Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Premio al Ahorro Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional
Equip. Subsidio de Equipamiento

